



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. VV 456
I.F. N° 107- 18.08.2016

Informe Financiero

FORMULA INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL MARCO NORMATIVO QUE RIGE LAS AGUAS EN MATERIA DE FISCALIZACION Y SANCIONES (BOLETÍN N° 8149-09)

MENSAJE N° 135-364

I.- Antecedentes

Mediante el Mensaje de la referencia, se somete a consideración del H. Congreso Nacional, un conjunto de indicaciones al proyecto de ley que introduce modificaciones al marco regulatorio que dispone el código de aguas, con el objeto de aumentar las sanciones por extracciones no autorizadas de aguas y, en general, por infracciones a la normativa vigente sobre la materia; precisar y fortalecer las potestades fiscalizadoras y sancionatorias de la institucionalidad pública; y mejorar la cantidad y calidad de la información sobre recursos hídricos y derechos de aprovechamiento de aguas estableciendo la obligación de los privados de proporcionarla mediante sistemas y estándares que permitan la mantención actualizada de los registros públicos de la Dirección General de Aguas.

II.-Efectos Financieros Fiscales

Las presentes indicaciones no generan mayores costos fiscales, por cuanto durante los años 2015-2016, se ha incrementado la dotación de personal del Servicio en 42 fiscalizadores y personal de terreno, y se han efectuado inversiones complementarias para contar con una mayor capacidad de gestión de la información, fortaleciendo principalmente sus sistemas tecnológicos.




SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

Visación Subdirector de Presupuestos



Visación Subdirector de Racionalización y Función Pública

